INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1055/18

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "TERMINACIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PUENTE KYJHA, DISTRITO DE CABALLERO ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - PLURIANUAL - ID 354.277.

Asunción, 20 de NOVIEMBRE de 2018

VISTO: El Memorándum UOC Nº 288/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, firmado por el Señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a la máxima Autoridad Institucional el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas para la terminación de la Agencia del INDERT en Puente Kyjha, distrito de Caballero Alvarez, departamento de Canindeyú para el llamado correspondiente, conforme a la solicitud emanada de la Gerencia de Obras de Infraestructura.

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el Nº 354.277.-

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018** ***"TERMINACIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PUENTE KYJHA, DISTRITO DE CABALLERO ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - PLURIANUAL ID 354.277***, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1055/18

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "TERMINACIÓN DE LA AGENCIA DEL INDERT EN PUENTE KYJHA, DISTRITO DE CABALLERO ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - PLURIANUAL - ID 354.277.

Asunción, 20 de NOVIEMBRE de 2018

Art.2°.- Autorizar el llamado correspondiente, conforme a lo mencionado en el Art. 1º de la resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Art.3°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director Gral. U.O.C.
- ☑ Sr. Julio César Ramos, Jefe Dpto. Ver. Contratos y Garantías.

Art.5°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

- ☑ Abog. Carlos Augusto López Bento, Dir. Gral. de Coord. Interinstitucional e Interino de la Dirección de Transporte y Talleres.
- ☑ Abog. Víctor Gabriel Rodríguez, Director de Coordinación y Gestión Financiera.

Art.6°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.---

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.----

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
Indert

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *